

Se recuerda a todos los alumnos de la escuela la **obligatoriedad** de tramitar la licencia federativa.

Esta cumple con dos funciones:

- Es un **seguro** contra accidentes en la práctica de karate para todo el año en curso (2015). Sin licencia no se puede participar en ninguna actividad federativa, entre ellas las competiciones!

- Además sirve como **justificante** del tiempo de práctica de karate, que es un requisito imprescindible para poder optar a exámenes de grado de la federación.